

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Noviembre 03 2008 | Año 2, No 150

Tus **Diputados** **SONORENSES** 58 LEGISLATURA



**CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO**

“EFEMERIDES”

LUNES 03 DE NOVIEMBRE

- 1592 Fundación de la villa de San Luis Potosí, hoy ciudad capital del Estado del mismo nombre, además de ser centro minero de la Nueva España.
- 1624 Tomó posesión como el 15° Virrey de la Nueva España, Don Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo. Prolongó su mandato hasta el 16 de septiembre de 1635.
- 1742 Tomó posesión del virreinato de la Nueva España, Don Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara. Le correspondió ser el 40° Virrey y prolongó su mandato hasta julio de 1746.
- 1792 Abrió sus puertas la Universidad de Guadalajara, en la Nueva Galicia, hoy Estado de Jalisco. Se instituyeron las primeras cátedras: cánones, leyes, teología y medicina.
- 1851 Fallece en Hermosillo el señor Manuel Escalante y Arvizu. El señor Escalante y Arvizu era originario de Arizpe y empezó a figurar en la política local en septiembre de 1824 en que fue electo diputado al Congreso Constituyente del Estado de Occidente; de 1828 a 1830 fue jefe político del Departamento de Arizpe y poco tiempo después ocupó una senaduría, a la cual renunció para ser candidato a Gobernador por el cuatrienio 1832-1836. Tomó posesión de la Gubernatura el 01 de mayo de 1832, convirtiéndose en el primer Gobernador de Sonora electo por votación popular.
- 1853 El Presidente Santa Anna, al haber tomado de nuevo el poder, conferenció con James Gadsen respecto a la reclamación estadounidense del territorio mexicano de "La Mesilla", que entonces pertenecía a Sonora y Chihuahua, y del cual Estados Unidos de América, insistía en que era suyo y que por error no había sido considerado en el Tratado de Guadalupe Hidalgo, por el que se dio fin a la invasión americana en México. Dicho territorio finalmente fue "vendido" a Estados Unidos de América en diciembre de ese año.
- 1903 Panamá se declara independiente de Colombia.
- 1903 Incondicionales del General Porfirio Díaz, Presidente de la República,

celebraron una convención llamada Unión Liberal, para promover su sexta reelección.

- 1914 Eulalio Gutiérrez asume la Presidencia de la República. Eulalio Gutiérrez, nace en la hacienda de Santo Domingo, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, de niño es pastor y luego minero en Concepción del Oro, Zacatecas, ahí es elegido Presidente Municipal. Con su hermano Luis, milita con el magonismo y participa en la lucha contra la dictadura de Díaz. Se integra al Partido Liberal y luego al Antirreeleccionista. En 1914 es Gobernador provisional de San Luis Potosí cuando la Convención de Aguascalientes determina que Eulalio Gutiérrez sea Presidente interino y que Villa y Carranza renuncien. Villa aceptará. Pero Carranza considerará que la Convención es ilegal y se irá a Veracruz a establecer su gobierno; sus seguidores abandonarán la Convención. Gutiérrez tratará insistentemente de que regresen, pero su actitud ofenderá a villistas y zapatistas.
- 1918 Muere el aviador Armando Paniagua, uno de los primeros aeronautas. Originario del Estado de Hidalgo, México, del año de 1898, el sitio exacto de su nacimiento no queda perfectamente claro.
- 1931 A partir de esta fecha y con la película "Santa" inspirada en la novela del mismo nombre de Don Federico Gamboa, se inauguró la etapa del cine hablado en México. La cinta fue interpretada por Carlos Orellana y Lupita Tovar, bajo la dirección de Antonio Moreno.

MARTES 04 DE NOVIEMBRE

- 1701 Tomó posesión por segunda vez, como virrey de la Nueva España, Juan Oterga y Montañés, arzobispo de México. Le correspondió ser el 33° virrey, pero entregó el mando el siguiente día 27.
- 1774 Nace en Oaxaca, el historiador Carlos María Bustamante. Político e historiador mexicano. Luchó por la independencia junto a José María Morelos. Se opuso a Agustín de Iturbide y defendió la república centralista.
- 1785 Inauguración de la Real Academia de San Carlos. El origen de la Real Academia de San Carlos se dio ante el magnífico resultado que tuvo la Escuela de Grabado fundada en 1778 en la Casa de Moneda. Con el apoyo del Virrey Martín de Mayorga, el superintendente de la Casa de Moneda, Fernando Mangino, hizo la propuesta formal para la fundación de la Real Academia de San Carlos. En la misma Casa de Moneda quedó instalada la junta que se abocaría a organizar todo lo concerniente a la fundación de dicha Academia. El 25 de diciembre de 1783, por Cédula Real, fue

aprobado el establecimiento de la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, siendo inaugurada la misma, el 04 de noviembre de 1785.

- 1881 Es inaugurado el Ferrocarril de Sonora en su primer tramo Guaymas-Hermosillo.
- 1891 Fallece en Arizpe el héroe sonorenses defensor de la República, Rafael Ángel Corella. Corella nació en Arizpe en 1817 e inicio su carrera militar el 7 de marzo de 1842, a la cual se consagró y logró tener una brillante hoja de servicios prestados al Estado y a la Nación, luchando contra los apaches, contra la invasión estadounidense y la intervención francesa. Fue un convencido liberal que la historia reconoce como hombre valiente y honrado en todos los actos de su vida.
- 1894 Fallece en la ciudad de México, donde naciera, Don Manuel Payno, periodista, poeta, historiador, diplomático y político. Fue ministro de Hacienda en los períodos gubernamentales de Don José Joaquín de Herrera y de Comonfort. También fue diputado y senador. Como escritor sobresalió con sus obras: El fistól del diablo, novela romántica y Los bandidos de Río Frío, la más famosa.
- 1899 Nace en Villahermosa, Tabasco, el poeta Carlos Pellicer Cámara.
- 1941 Japón Inicia la Guerra de Gases. El armamento químico o biológico ya había sido utilizado durante la Gran Guerra Europea, sin embargo, quizá uno de los hechos más indignantes registrado en el curso de la Segunda Guerra Mundial fue el uso de sustancias tóxicas sobre la desprotegida población de China. Algunas de las escasas fuentes que toman nota del dato, consideran que probablemente Japón descubrió su inmenso potencial de dominio ante una nación escasamente preparada para la guerra, pues lo cierto es que nunca se hizo uso de este recurso de exterminio para atacar a los países europeos con poderío para lanzar un contraataque. En junio de 1937 se inició la guerra entre China y Japón, con un enfrentamiento que en apariencia no traería consecuencias graves. Se le dio el nombre de "Incidente del Puente de Marco Polo" y ocurrió cerca de Pekín. Ese mismo año, China hizo la primera denuncia formal ante la Liga de Naciones contra los japoneses por haber emprendido ataques con sustancias venenosas. No obstante fue hasta el cuatro de noviembre de 1941 cuando se consideró el inicio de la "guerra de gases", porque en esa fecha se emprendió el primer ataque contra la población civil de China. Antes solamente las tropas chinas habían sido víctimas. Según la denuncia hecha por voceros chinos ante corresponsales extranjeros, los aviones japoneses habían rociado sustancias químicas que contaminaron alimentos y prendas de vestir. Quienes

comieron esos alimentos y usaron era ropa mostraron síntomas de peste bubónica y murieron. Algunos documentos que hablan sobre este particular, aseguran que alrededor de 30 millones de chinos murieron de esta forma. También mencionan que antes de conocerse los horrores del holocausto fue este un crimen sin precedentes contra la humanidad.

1963 Muere Pascual Ortiz Rubio, quien fuera Presidente de México.

MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE

1553 Don Luis de Velasco, padre, Virrey de la Nueva España, inauguró los cursos de la Escuela de Leyes, fundada en la misma fecha y dependiente de la Real Universidad de México.

1568 Tomó posesión como el 4º virrey de la Nueva España, Don Martín Enríquez de Almanza. Prolongó su mandato hasta el 4 de octubre de 1580, fecha en la que viajara a Perú.

1595 Tomó posesión como el 9º virrey de la Nueva España, Don Gaspar de úñiga y Acevedo, conde de Monterrey y quien prolongó su mandato hasta junio de 1603, fecha en la que viajara a Perú.

1639 Se funda en Boston la primera Oficina Postal de América. La primera oficina postal establecida en las colonias británicas de América del Norte, estuvo ubicada en la Corte General de Massachusetts, desde el cinco de noviembre de 1639.

1821 Nació en el Estado de México León Guzmán, abogado y político, diputado constituyente y participante en la aprobación de la Constitución de 1857.

1851 Se Inaugura el Servicio Telegráfico. Durante el gobierno de don José Joaquín de Herrera, éste le otorgó a don Juan de la Granja, la primera concesión para establecer el primer servicio telegráfico eléctrico. A manera de prueba, se estableció una línea telegráfica que partía del Palacio Nacional al Palacio de Minería, en la Ciudad de México. Don Juan de la Granja tuvo tropiezos económicos para llevar a cabo su empresa, motivo por el cual el gobierno le proporcionó 2,500 pesos para poder comprar los primeros aparatos que hicieron posible la inauguración del primer tramo del servicio telegráfico. El primer tramo de dicho servicio abarcaba 45 leguas, es decir, aproximadamente 180 kilómetros, tratándose de una legua de posta, y partía de la Ciudad de México a Nopalucan, en el Estado de Puebla. Más tarde, don Juan de la Granja se asoció con don Hermenegildo de Villa y Cosío, quien aportó 150 mil pesos para extender la línea telegráfica hasta

Veracruz. Don Juan de la Granja fue el primer director general de telégrafos. El Municipio poblano donde llegara por primera vez la señal telegráfica se denomina Nopalucan de la Granja en honor al introductor de este servicio en México.

- 1891 Son instaladas en el Paseo de la Reforma, de la Ciudad de México, las estatuas de los patriotas sonorenses Ignacio Pesqueira y Jesús García Morales.
- 1927 Es fusilado en Teocelo, Veracruz, el general de origen navojoense Arnulfo Gómez. El general Gómez fue acusado de levantarse en armas contra el Gobierno Federal.
- 1935 Se otorga a la Ciudad de Guaymas de Zaragoza el título de Heroica.
- 1955 Murió en un accidente de aviación, sobre el Lago de Texcoco, México, el laureado arquitecto Carlos Lazo, secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez. Lazo dio gran impulso a la construcción de carreteras. A él correspondió hacerse cargo de la construcción, supervisión y administración de las obras de la Ciudad Universitaria construida durante el gobierno de Miguel Alemán.

JUEVES 06 DE NOVIEMBRE

- 1807 Nació en la Ciudad de México, Leopoldo Río de la Loza, quien se distinguió como médico, farmacéutico, químico, naturalista y escritor científico.
- 1813 Fue promulgada en Chilpancingo, hoy Estado de Guerrero, el Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Anáhuac, instalado legítimamente por iniciativa de Don José María Morelos y Pavón. El documento declaraba que la América Septentrional había recobrado el ejercicio de su soberanía y que quedaba rota para siempre y disuelta, la dependencia con el trono español. El acta la redactó Don Carlos María de Bustamante y fue firmada por el licenciado Don Andrés Quintana Roo, Vicepresidente del Congreso en funciones de Presidente del mismo.
- 1815 Tras salir de Uruapan, la comitiva del gobierno emanado del Congreso de Apatzingán custodiado por Morelos desde el 29 de septiembre anterior, la cual se dirigía camino a Tehuacán, Puebla, fue atacada en Texmalaca. Morelos sugirió que aquella siguiera su marcha custodiada por Don Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, y lo hicieron. Morelos, con una pequeña escolta,

se quedó a combatir, pero fue derrotado y al tratar de ponerse a salvo lo identificó Matías Carranco, soldado realista de Manuel de la Concha, pero antes insurgente; después de haber sido apresado, Morelos fue conducido a la Ciudad de México donde sería enjuiciado.

- 1825 Se rinde el Fuerte de San Juan de Ulúa, último bastión de los españoles, gracias al bloqueo que impuso el general Miguel Barragán, quien llegaría a ser Presidente interino de la República, de tendencia centralista.
- 1908 Se erige en cabecera municipal del mismo nombre, al poblado de Tubutama.
- 1911 Don Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, tomaron posesión oficial de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente. En las elecciones de octubre de 1911, Madero y Pino Suárez fueron postulados por el Partido Constitucional Progresista.
- 1914 La Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes, lanzó un manifiesto a la Nación por el que daba a conocer el nombramiento del general coahuilense Eulalio Gutiérrez, como Presidente de la República.
- 1942 Se otorga a Agua Prieta la categoría política de ciudad.
- 1970 Muere en la Ciudad de México el compositor Agustín Lara del Pino. Hombre leyenda del mundo artístico mexicano.

VIERNES 07 DE NOVIEMBRE

- 1823 Se instaló el Segundo Congreso Constituyente del México Independiente. Al ser consumada la independencia de México se integró una Junta Provisional de Gobierno, que convocaría a elecciones para instalar un Congreso Constituyente, lo que ocurre el 24 de febrero de 1822.
- 1833 Lorenzo de Zavala, el profeta del liberalismo mexicano, siendo diputado por sexta ocasión por su Estado Yucatán, propuso al Congreso la nacionalización de los bienes eclesiásticos, para pagar con su producto la deuda pública.
- 1835 La Convención de Texas, formada por colonos americanos que residían en esa región del norte del Estado de Coahuila, en virtud del permiso que el gobierno español concedió a Moisés Austin el 17 de enero de 1821, resolvieron separarse de México, alegando el despotismo centralista de Santa Anna y el abandono de la Constitución Federal de 1824. Sin

embargo, señalaron seguir fieles si era respetada dicha Constitución.

- 1888 Nace en Hermosillo Rodolfo Tapia, Gobernador interino del Estado.
- 1907 Murió en un acto heroico en Nacozari, Sonora, el ferrocarrilero Jesús García, quien arriesgara su vida y muriera salvando a la población de la inminente explosión de su propio convoy incendiado en pleno corazón de la localidad. Por ese acto heroico se le conocería como “el héroe de Nacozari”.
- 1915 Aniversario de la publicación de un proyecto de La Ley General del Trabajo, por Emiliano Zapata.
- 1971 Muerte de Rosendo Salazar Álamo, ideólogo del movimiento obrero, fundador de la Casa del Obrero Mundial, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Día del ferrocarrilero.

SABADO 08 DE NOVIEMBRE

- 1519 Hernán Cortés fue recibido por Moctezuma en la Gran Tenochtitlan. Las huestes de Hernán Cortés y sus aliados indígenas cempoaltecas y tlaxcaltecas, llegaron, desde Iztapalapa, a la calzada de entrada a la Gran Tenochtitlan. Cortés y sus capitanes fueron recibidos por Moctezuma II y los grandes señores aztecas. Los españoles fueron alojados en el Palacio de Axayácatl.
- 1539 El emperador Carlos V concedió a Guadalajara de Tlacoatlán, el título de ciudad y escudo de armas.
- 1820 Agustín de Iturbide asumió el mando militar del Ejército del Sur. Las autoridades virreinales tenían como objetivo que éste combatiera y derrotara a Vicente Guerrero y a Pedro Ascensio Alquisiras, únicos surianos que sostenían la lucha insurgente.
- 1865 Ante la crítica situación del país en guerra contra los invasores franceses e imperialistas mexicanos seguidores de Maximiliano, el Presidente Juárez, antes de terminar su segundo período de gobierno, firmó un decreto por el que prorrogaba su mandato hasta que se estableciera la paz y constitucionalmente fuera posible convocar a elecciones. (Esta situación provocó serios desacuerdos entre connotados liberales, tanto militares como civiles que consideraron tal acto como “El Golpe de Estado de Paso del

Norte”.

- 1871 Porfirio Díaz proclama el Plan de la Noria. Por designar el Congreso de la Unión el mes anterior a Benito Juárez como Presidente de la República al no haber obtenido mayoría de votos ninguno de los contendientes: Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz y el propio Juárez, el general Díaz dio a conocer en la ciudad de Oaxaca, el Plan de la Noria, instituido ese día en la hacienda de la Noria, a ocho kilómetros de dicha ciudad. Díaz atacó al gobierno del Presidente Juárez por haberse perpetuado en el poder; defendió los principios reformistas a la Constitución de 1857 y afirmó: “Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución”.
- 1899 Combate de La Angostura. Se dio el cruento combate en La Angostura, Sonora, entre tropas federales e indígenas yaquis sublevados en contra del gobierno del general Díaz. Los yaquis sobrevivientes a la cruel matanza, fueron enviados a Yucatán, donde se vendieron como esclavos.

DOMINGO 09 DE NOVIEMBRE

- 1673 Es descubierta por Domingo de la Paz y el alférez Pedro Coronado, la riqueza minera de San Ildefonso de Ostimuri. Poco tiempo después se encauzaron trabajos mineros en La Barranca, Cahoroti, la Soledad y San Ignacio, cobrando gran importancia la región. A partir de 1676 se proveyó al mineral de San Ildefonso de Ostimuri de una justicia mayor, independiente de las provincias de Sonora y Sinaloa. En 1822, los habitantes de Ostimuri se negaron a reconocer la jurisdicción de Sinaloa, alegando que pertenecían a Sonora. En 1825, la región se consideró como un Partido del Departamento de Horcasitas, del hoy Estado de Sonora.
- 1870 Nacimiento de Francisco S. Carbajal, Abogado nacido en la ciudad de Campeche, Campeche. En mayo de 1911, fue comisionado por Díaz para conferenciar la paz con Madero. Con Huerta, es Presidente de la Suprema Corte de Justicia y luego secretario de Relaciones Exteriores. Al renunciar Huerta, protesta como Presidente interino de la República, cargo que ocupa del 15 de julio al 13 de agosto de 1914; abandona el puesto al no poder negociar con los constitucionalistas., Francisco S. Carbajal, quien como Secretario de Relaciones Exteriores del usurpador Victoriano Huerta, se hizo cargo de la Presidencia de la República del 15 de julio al 13 de agosto de 1914.
- 1911 Muere Don Rafael Dondé. Sus primeros estudios los realizó en su ciudad natal y posteriormente, hizo la carrera de leyes en el Colegio de San

Ildefonso, en la Ciudad de México. Fue diputado por los Estados de Morelos e Hidalgo, así como también en el Congreso de la Unión. A la caída del presidente Sebastián Lerdo de Tejada en 1876, don Rafael Dondé asumió la presidencia del Senado. Entre otros cargos que ocupó Dondé, se pueden citar la Oficialía Mayor y la secretaría interina de la Suprema Corte de Justicia. Don Rafael Dondé fue uno de los acompañantes del Presidente Juárez en su peregrinación, resguardando al Gobierno de la República, hasta Paso del Norte. Por deseo expreso de don Rafael Dondé, donó, al morir, toda su fortuna en beneficio de la educación de niñas y jóvenes de escasos recursos económicos. Con relación a los jóvenes, el objetivo era la formación de obreros. Las instituciones educativas fundadas como resultado de la donación testamentaria de don Rafael Dondé, fueron de las más antiguas que se organizaron en el México Independiente. Tanto el Centro Educativo para niñas como el Centro industrial para varones, llevan el nombre de su benefactor.

- 1942 Murió en la ciudad de Mérida, Yucatán, el ilustre profesor e ingeniero yucateco Graciano Ricalde Gamboa, quien a los 16 años se graduó de profesor en la Normal de su Estado. En 1910, realizó profundos y precisos estudios sobre el cometa Haley. En 1923, hizo cálculos acertados sobre el eclipse total de sol de ese año. Resolvió atinadamente la ecuación general de 5° grado, por medio de funciones elípticas.
- 1948 Se designa a Don Jaime Torres Bodet como director de la UNESCO. Don Jaime Torres Bodet fue secretario particular del licenciado José Vasconcelos cuando éste fue Ministro de Educación. Torres Bodet presidió la Delegación Mexicana a la Conferencia Internacional, en Londres, dando por resultado la creación de la UNESCO, de la que más tarde fue Director General. Durante los gobiernos del General Manuel Ávila Camacho y el Licenciado Adolfo López Mateos, don Jaime Torres Bodet, fue Secretario de Educación. Entre las acciones más importantes de don Jaime Torres Bodet, como Secretario de Educación, se encuentran: las reformas al artículo tercero, la campaña nacional contra el analfabetismo, la fundación del Instituto Federal de Capacitación para el Magisterio y la del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Don Jaime Torres Bodet tuvo una brillante carrera diplomática, marcados aciertos en el campo educativo y una obra literaria magnífica. Torres Bodet perteneció al grupo de escritores contemporáneos.
- 1957 Muere en la Ciudad de México el popular compositor Quirino Mendoza y Cortés, autor de “Jesusita en Chihuahua”.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 21, 28 y 30 de octubre de 2008.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Congreso del Estado resuelva autorizar al Presidente (a) de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, para que a nombre y representación de esta Soberanía, suscriba un convenio con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado, Ley de Hacienda Municipal y Ley que Establece el Arancel para los Notarios del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Juan Manuel Saucedo Morales, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento político del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de seguridad pública.
- 9.- Posicionamiento de la diputada Susana Saldaña Cavazos, en relación con la iniciativa de Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedá Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René y Tello Magos José Salomé.

Reunido el quórum legal, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, Presidente, solicitó al diputado Saucedá Morales, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los

proyectos de actas de las sesiones de los días 14 y 16 de octubre del año en curso. Puesto a consideración sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la Presidencia solicitó al diputado Saucedá Morales, Secretario, diera cuenta de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Secretario de Gobierno, con el cual envía a este Congreso del Estado, copia simple del oficio que le remitieron al Gobernador del Estado, los diputados José Luis Espinosa Piña y María del Carmen Pinete Vargas, Vicepresidente y Secretaria de la mesa directiva de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, el cual contiene dos puntos de acuerdo en relación con las entidades de fiscalización superior de los estados de la República. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En segundo término, informó del escrito del Licenciado Marcos Arturo García Celaya, Presidente del Consejo Estatal Electoral, con el cual envía a este Poder Legislativo, solicitud para que esta Soberanía modifique el plazo para llevar a cabo la primera insaculación para la integración de las mesas directivas de casilla, para tal efecto, se anexa copia certificada del Acuerdo número 21 tomado por ese órgano electoral. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, con el que solicitan de este Poder Legislativo para contratar una línea de crédito por la cantidad de \$5,519,706.00 M.N. (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) con el Fideicomiso Fondo Revolvete Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

También informó del escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, con el que solicitan la autorización de este Poder Legislativo para contratar una línea de crédito por la cantidad de \$1,500,000.00 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Posteriormente, enteró del escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el que solicitan la autorización de este Poder Legislativo para contratar una línea de crédito por la cantidad de \$9,344,154.00 M.N. (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Por último, informó del escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, con el que solicitan la autorización de este Poder Legislativo para que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de ese Municipio, pueda contratar una línea de crédito por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a los diputados Romo Salazar, Pavlovich Arellano, Fernández Guevara y Acosta Gutiérrez, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Acción Nacional por la Transparencia, para que dieran lectura a la Iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 1 de la Constitución Política del

Estado de Sonora. Antes de iniciar con la lectura, la diputada Romo Salazar externó a la Asamblea que el resolutivo de la iniciativa que se daría lectura, presentaría una modificación en relación al publicado en la Gaceta Parlamentaria, siendo la iniciativa del tenor siguiente:

**“LEY
QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado de Sonora tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento de la fecundación de un individuo, entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Se exceptúa de este reconocimiento, el aborto causado por culpa de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando, de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora, así como los casos de donación de órganos humanos en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Las autoridades, los funcionarios y empleados del Estado y Municipios tienen la ineludible obligación de respetar y hacer respetar, en la órbita de sus facultades, las garantías y las prerrogativas que esta Constitución Local concede.

El Estado reconoce la composición pluricultural de su población, en particular la asentada en los grupos de nuestro origen, y proveerá lo necesario para asegurar el respeto a sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos, formas específicas de organización social y garantizarles el efectivo acceso a la jurisdicción estatal, procurando consolidar los rasgos de nuestra nacionalidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los

términos de la presente ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve el cómputo respectivo y la remita al Titular del Poder Ejecutivo en caso de resultar aprobada, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de un plazo de 90 días, contado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones que resulten pertinentes, entre otras, a las leyes en materia de salud, educación y a la legislación civil, de tal manera que dichos ordenamientos sean congruentes con las disposiciones de esta reforma constitucional”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite para considerar la iniciativa como de urgente y obvia resolución y se le dispensara el trámite de Comisión, haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortíz, para dar lectura a lo que llamó un comunicado, el cual a la letra dice:

“Cuando el derecho de las mujeres a tomar decisiones autónomas con respecto a la interrupción legal del embarazo está restringido queda amenazada una amplia gama de derechos humanos.

A los grupos parlamentarios de los partidos: PRI, PAN, PRD Y PANAL;
A las diputadas y diputados de la LVIII Legislatura;
A la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a la Comunidad Sonorense:

Dada la trascendencia de la reforma constitucional que se propone, las personas abajo firmantes nos pronunciamos por la necesidad de abrir el debate a la sociedad y fundamentalmente a las mujeres. La reforma propuesta tiene entre otras cosas los siguientes inconvenientes:

- 1.- Atenta contra el artículo cuarto constitucional, que establece que: "toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos". "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."
- 2.- Contraviene la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal, que fija un criterio jurídico fundamentado en la no discriminación hacia las mujeres.

- 3.- Atenta contra la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, particularmente en la figura del agravio.
- 4.- Atenta contra la posibilidad de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y su futuro, al no consultarlas, y transgrede sus derechos como ciudadanas en un estado democrático.
- 5.- Contraviene los acuerdos internacionales en la materia firmados y ratificados por nuestro país.

PRONUNCIAMIENTO

Exigimos que se abra al debate amplio a la sociedad en general, y particularmente a las mujeres. Los grupos parlamentarios y la Comisión de Equidad y Género, deberá garantizar la no discriminación hacia las mujeres y hacer respetar sus derechos ciudadanos.

Es competencia del Congreso promover la construcción de un estado laico y democrático y no la socialización de argumentos moralistas y religiosos que desvían la atención de un problema social y de salud pública que es prioritario.

La iniciativa no debe aprobarse sin antes abrir el debate. No se puede reformar nuestra Carta Magna como resultado de una propuesta opaca que se presentó con dolo a espaldas de la sociedad y que no siguió el procedimiento legislativo correspondiente. Eso representa una imposición y un atropello a la calidad de ciudadanas de todas las mujeres de este Estado.

Cuando el derecho de las mujeres a tomar decisiones autónomas con respecto a la interrupción legal del embarazo está restringido queda amenazada una amplia gama de derechos humanos.

Hermosillo, Sonora, 21 de octubre de 2008
 La Colectiva: Observatorio Feminista
 Nosotras Ciudadanas por la No Violencia
 Mujeres y Hombres Socialmente Activas/os
 Sangre Violeta
 Diverciudad, A.C”.

Finalizada su lectura, agregó que si había discusión en lo general, lo discutiría, al tiempo que exigió al público asistente, que no volvieran a llamarla asesina. En su exposición, dijo que no podían prohibirle el debate, pues en 1970 fue obligada a abortar para poder tener su plaza como maestra, lo cual calificó como un crimen de Estado, pues la Secretaría de Educación Pública prohibía a las mujeres embarazadas el tener una plaza de

maestra, de ahí su lucha por años, para quitar esas arbitrariedades. Agregó también que actualmente la mujer ya no era obligada a estar embarazada o no, para tener su trabajo, lo cual era bueno, pues no quería que las mujeres de su familia tuviesen un legrado.

Seguidamente, el diputado Tello Magos hizo uso de la voz para recordar las palabras de Don Benito Juárez, “El respeto al derecho ajeno es la paz”, en referencia a las distintas manifestaciones presentadas durante la sesión por parte del público asistente y, agregó que sólo con argumentos debía darse un verdadero debate, pues ellos como diputados pertenecían a un Congreso y un Estado plural, por tanto, no eran de extrañarse los disensos, pero debían respetarse y, con la discusión, enriquecer cualquier propuesta y, en este caso, el punto que se encontraba en discusión era votar la iniciativa como de urgente y obvia resolución o bien posponerlo. En ese tenor, pidió que reflexionaran y fuese pospuesta para una segunda lectura, para después discutirla entre los diputados y con quien se considerara prudente hacerlo, al tiempo que sugirió ir por programas de educación sexual y por más programas de seguridad social y laboral, pues estaba plenamente convencido que las mujeres abortaban por necesidad económica, o por falta de seguridad social, y desde este punto de vista, preguntó a la Asamblea si con haber prohibido la zona de tolerancia se había terminado la prostitución, o bien, si cerraba la puerta para el análisis de la reforma y se aprobaba, no habría más clandestinaje, pues dijo, se ponía en riesgo doblemente la vida. Por último, se manifestó a favor de revisar de nuevo la iniciativa, para que verdaderamente la Constitución se aplicara cuando dice que los niños requieren cuidados, amor, educación y los servicios que el Estado y la Constitución deben darle, pues ésta, establece la integridad psíquica y física de los niños, y de ahí dependía el futuro de una ciudad, de un Estado y de una nación, pero de no ser aceptado el revisar de nuevo la propuesta, aceptaba el disenso.

Acto seguido, la Presidencia sometió a votación de la Asamblea considerar el asunto como de urgente y obvia resolución y dispensar el trámite de Comisión, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de

los diputados Tello Magos, Félix Armenta, Millán Cota, Santos Ortiz y Saucedo Morales. Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la iniciativa de reforma en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortiz, para expresar que a veces como diputada, lo más tranquilo era no dar su punto de vista, pues al igual que otras mujeres, era madre y abuela, y ahora que se hablaba de la protección a la vida, era incongruente, por la pobreza en Sonora, y esos pobres que nacieron no tenían comida, ni educación, ni servicios de salud, al tiempo que señaló una doble moral, pues mientras la mujer que tenía dinero abortaba en hospitales privados, la mujer pobre, acudía con comadronas en su desesperación por no tener más hijos, citando la cifra de 10 mil mujeres que morían al año bajo esas circunstancias, señalando también que, por lo general, se trataba de mujeres con más de tres hijos, y dolía reconocer esa realidad, por ello, no podía quedarse callada, a pesar de los calificativos hacia ella. Recordó que en 1977, el PRI y el PAN pusieron fotografías en todo el país de reconocidos políticos, mostrándolos como asesinos por aceptar el aborto, pero era curioso saber que no exhibían en todo el país las fotografías de aquellos que han matado de hambre a tantos niños, citando en número de 2000, que quedaban ciegos por falta de buena alimentación, al igual que mujeres en edad madura que morían por cáncer, por no tener derecho a los servicios de salud, y preguntó dónde estaban los partidos que se oponían a que la mujer no tuviera derecho a la libertad sobre su cuerpo, aclarando que de 347 mujeres y niñas que han sido asesinadas, no se sabía de los castigos otorgados contra sus homicidas. En su exposición, dijo que este debate era lo mismo, pues se trataba sobre el derecho a la vida, a la educación y a la salud, por ello, si a ella la llamaban asesina, eran más asesinos aquellos que no daban de comer a la gente, que no tienen el valor de defender sus derechos porque no lo tienen, y lo asumía con valor, y el derecho que tenía con su voz para defender a miles de mujeres que pensaban que lo más importante como mujer era el derecho a la vida, y no se avergonzaba de ello, pues no había matado de hambre a nadie, ni pertenecía a esa derecha que asesinaba. Se refirió también a lo que llamó albazo, en alusión a la poca gente que no apoyaba la reforma, preguntándose el porqué temían al debate y a escuchar las opiniones del pueblo, por tanto, dijo estar interesada en ver en las leyes de ingresos y egresos, la defensa y protección para

los niños con hambre y mujeres que debían prostituirse por hambre, para que ninguna madre tomara decisiones que duelen, tal como lo dijo el diputado Tello Magos. Agregó también que a partir de la despenalización del aborto, según las estadísticas del Distrito Federal, ha habido menos mujeres muertas y menos niños abandonados en las calles, de ahí su lucha de años, pues dijo, había maquiladoras que exigían que la mujer fuera menstruando para darle trabajo, citando a las ciudades de San Luis Río Colorado y Nogales, por eso, muchas mujeres se veían obligadas a interrumpir su embarazo, y la Asamblea debía tener valor y no esconderse con una reforma al artículo primero de la Constitución Local, cuando debieron despenalizar el aborto en el Código Penal, pues eso no evitaría que ninguna mujer abortara mas y, de ser así, ella tendría de decir que estaba equivocada, pero con ley y sin ley, la mujer que tuviera necesidad de abortar, lo haría. Por último, dijo que desde que llegó a este Congreso Local ha sido señalada como una mujer intransigente, pero defendía sus principios y luchaba por defender a la mujer, a la madre, a la familia, siendo su deseo el que no hubiera mas pobres, ni nadie que muriera por hambre y eso sí, lo había hecho el PRI y el PAN.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Leyva Mendívil, quien presentó una moción de orden, para que los diputados no debatieran con el público y se concretaran al debate y a la discusión interna entre ellos. Pidió al público presente respeto para la Asamblea, siendo aceptado por la Presidencia.

En ese tenor, el diputado León Perea apoyó la moción presentada y pidió que fuese respetada la Ley Orgánica que refiere que las participaciones no serán por más de cinco minutos.

Seguidamente, la diputada Saldaña Cavazos dio lectura al posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por la Transparencia, el cual a la letra dice:

“El Partido Acción Nacional desde sus inicios y a través de su historia, se ha manifestado a favor del derecho a la vida, defendiéndolo desde el momento mismo de su procreación, manifestando tal compromiso en nuestros Principios de Doctrina como instituto político mexicano.

Incluso ante esta misma Soberanía, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la transparencia, se ha manifestado a favor de la defensa de la vida en todas sus manifestaciones, estableciendo que es un asunto de humanismo básico.

En esta misma acción, condenamos también la posición asumida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al aprobar una reforma penal que legalizaba el aborto antes de las 12 semanas de gestación.

Consideramos que utilizar al derecho como un instrumento de muerte es totalmente ilógico y contraviene su función como institución de Estado, que desde sus orígenes ha ido evolucionando para hacer cada vez más amplia la protección hacia todos los seres humanos, sin importar su condición.

El día de hoy aprovechamos esta tribuna para señalar que apoyamos la reforma constitucional que reconoce y eleva a rango de ley suprema el derecho a la vida en Sonora, en virtud del reconocimiento que hizo recientemente la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que éste es un derecho que corresponde a las Legislaturas Locales de cada Estado otorgarle vigencia, como el día de hoy lo hará el Congreso Sonorense. Quiero pedir a mi compañero Edmundo García Pavlovich, que continúe con esta lectura.

Reconocemos además la necesidad de que prevalezcan situaciones de hecho que la sociedad ha plasmado en el sistema jurídico sonorense y que indirectamente inciden sobre este derecho; sin embargo creemos que Sonora puede avanzar aún más en este tema.

Los sonorenses estamos a favor del derecho a la vida, a favor de la protección de los seres humanos más vulnerables y a favor de que las instituciones públicas actúen en congruencia con esos principios. Fíjense traigo un pin puesto en mi saco el día de hoy, es un pin de unos pies muy bien formados, tienen diez semanas de gestación, en el D.F. los matan hasta las 12 semanas inclusive.

En el mismo sentido, creemos necesario reforzar los programas de educación, asistencia social y salud reproductiva para las mujeres, pues un tema tan complejo como éste, requiere de una visión y una atención integral atendiendo no solo las consecuencias, sino también previendo sus causas.

En las apuntadas condiciones, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, nos manifestamos a favor de la vida y condenamos cualquier acto que atente contra la misma, protegiendo la vida del ser humano

desde el momento mismo de la fecundación, evitando de esta manera que se diserte sobre cuando comienza el derecho a la vida”.

Seguidamente, el diputado Millán Cota dijo que este debate no sólo era del Estado sino del país, y se refirió a la manera distinta en que se concebía la vida y los derechos de los seres humanos, pues ellos como Asamblea partían de que todo ser humano tenía las mismas condiciones de igualdad, y con esta reforma, se afectaba un derecho que tenía más de la mitad de los seres humanos en México, las mujeres, a decidir en torno a su gestación y su producto, derecho que la Suprema Corte de Justicia, determinó en torno a considerar al ser humano como ser pensante y, en ese sentido, esta Asamblea violaba la Constitución y el derecho que tenían más de la mitad de los ciudadanos del país y hoy de los sonorenses, por tanto, se tenía el derecho también de ir a la Suprema Corte de Justicia y plantear esta inconstitucionalidad que violentaba ese derecho, y agregó que como partido y como ciudadanos, irían a la Corte. Dijo también que no le parecía raro la posición marcada por el PAN y por el Arzobispo de Hermosillo, y de los grupos de derecha, a los cuales llamó lo más retrógrada de la sociedad, quienes estaban presentes en el Pleno gritando. Agregó que no perdieron el debate, pues la argumentación que planteaba la iniciativa, eran argumentaciones sacados de contexto, pues los tratados internacionales no hablaban del aborto, sino de seres vivos, y el Estado mexicano tenía el derecho y la obligación de respetarle su vida, su dignidad y su igualdad con los demás y, en ese sentido, se violentaba un derecho que la Carta Magna tenía como principio general, el respeto a la dignidad humana de todos los sonorenses y el derecho a que no se le privara de la vida, pero estando en la vida, no en la gestación. Se refirió también al desarrollo de la ciencia en cuanto al desarrollo de las facultades humanas del poder del raciocinio y, en ese sentido, las mujeres tenían derecho a lograr su embarazo o no, y el reconocer tal decisión en la Constitución Local y la Carta Magna, no correspondía, pues debía figurar en el Código Penal, y debían legislar en ese campo, siendo esa la razón por la cual el PRD se pronunció en contra de esta reforma que violentaba el derecho a más de la mitad de los sonorenses.

En respuesta, el diputado Téllez Leyva externó que lo dicho por el diputado Millán Cota significaba que las personas sin raciocinio o retrasados mentales debían morir, al tiempo que preguntó qué diferencia existía entre un ser con una semana de gestación, a otro con tres semanas, o bien, con nueve meses o cinco años, pues desde hacía quince años, científicamente, se sabía que a partir de los siete días de gestación, había ondas cerebrales.

Seguidamente, el diputado Fernández Guevara hizo uso de la tribuna y presentó una exposición a nombre de los diputados del PRI Sonora, del sentido de su voto, y dijo textualmente:

“Los legisladores sonorenses que nos antecieron de pasadas legislaturas, todos reconocieron que los derechos que como personas tenemos deben de respetarse desde la concepción, tal y como lo plantea el Código Penal y el Código Civil del Estado. Lo que hoy hacemos es reconocer ese derecho a la vida, lo elevamos a rango constitucional porque los últimos acontecimientos en México nos llevan a proteger este derecho a la vida de la mejor manera posible insisto, un derecho que ya estaba contemplado en nuestras leyes. En primer término, la Asamblea Legislativa del D.F., hizo legal el aborto hasta la semana 12 en su Código Penal, después, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la Asamblea está en su derecho en normar dicho aspecto y no encontró materia para considerar la modificación como inconstitucional, esto podría implicar que, por mayoría simple, una legislatura sonorenses hiciera las modificaciones necesarias a las leyes del fuero común para permitir el aborto. Los diputados sonorenses de esta Legislatura creemos, como lo hicieron nuestros antecesores, que todo ser humano tiene como derecho fundamental la protección de su vida por el Estado y, como nuestros antecesores, consideramos que la vida empieza desde la concepción. La condición económica de su madre, el estado civil de sus padres, su edad u ocupación, son factores independientes al derecho que esta persona tiene de desarrollarse desde su fecundación hasta su madurez. El enfoque no es si estamos votando en contra del aborto, sino que hoy estamos votando a favor del respeto a un derecho fundamental del ser humano reconocido en todos los foros internacionales. Esto no quiere decir que no reconocemos un problema de orden público, un problema de salud y de educación que afecta a nuestro país. No tenemos puesto un velo que nos impida reconocer los efectos que tienen los embarazos no deseados en adolescentes que no tienen la madurez para criar un niño, en familias disfuncionales que no tienen las condiciones para garantizar la formación de sus hijos, o en hogares de muy escasos recursos. Lo que si reconocemos es que terminar con el embarazo no es la mejor respuesta sino debemos enfocarnos en evitar estos embarazos desde un principio. Estamos en contra de que sea más fácil suspender los

embarazos y a favor de que sea más difícil encontrarse con una situación de embarazo no deseado. Los embarazos no deseados no se dan por generación espontánea, tiene que haber ciertas condiciones para que estas desafortunadas situaciones se reproduzcan: la falta de educación es una de ellas, la falta de responsabilidad adquirida, la promiscuidad exacerbada que muchas veces promueve un materialismo excesivo o una confusión en la jerarquía de los valores, ahí es donde podemos dar el siguiente paso a la decisión que hoy está tomando esta Legislatura. Lo que sigue es seguir trabajando juntos en un futuro por la vida, en donde haya soluciones reales a graves problemas, problemas como el que enfrentan padres y madres con un embarazo no deseado. Lo que sigue es sumarnos como sociedad en la búsqueda de soluciones que a todos nos afectan, con independencia de ideología, creencias o identidad partidista. Si hay que aceptar que tenemos diferencias en cómo pensamos, pues somos una sociedad plural que cree en la democracia, pero entender que no por ello será la propia polarización materia de parálisis. Por delante, nos quedan nuevos planteamientos en materia de salud, educación y, por supuesto, en política de género, que garanticen pleno respeto a la vida, el bienestar y el desarrollo armónico de todas y de todos”.

Considerada ampliamente discutida la Iniciativa de Ley, la Presidencia preguntó a la Asamblea si era de aprobarse en lo general, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Tello Magos, Félix Armenta, Millán Cota, Santos Ortíz y Saucedo Morales. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la Iniciativa de Ley en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortíz, para aclarar y que así quedara asentado en el Acta, que durante el debate se dijo que se pretendía legalizar el aborto, lo cual no era cierto, pues en el Distrito Federal no se legalizó, sino que se despenalizó, por tanto, eran dos cosas muy diferentes, y debía quedar claro que el Grupo Parlamentario del PRD siempre ha luchado por el derecho a decidir de la mujer, sin que ello signifique que se estaba a favor o en contra del aborto, mejor aún, para que la mujer tuviera su derecho a decidir.

En respuesta a la diputada Santos Ortíz, el diputado García Pavlovich dijo que anteriormente mencionó que estaban matando a niños con menos de dos semanas de gestación, y con la legalización del aborto a las doce semanas de gestación en el Distrito Federal, quedaba claro que mataban a los niños con menos de 12 semanas gestación.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia preguntó a la Asamblea si era de aprobarse la Iniciativa de Ley en lo particular, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Tello Magos, Félix Armenta, Millán Cota, Santos Ortiz y Saucedá Morales, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Castillo Rodríguez, quien dio lectura a su Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y Reglamento Interior del Congreso, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve crear una comisión especial para que se traslade a la sede del Congreso de la Unión y gestione un incremento en el subsidio de las tarifas de energía eléctrica en el Estado, en aquellos municipios con temperaturas extremas en la épocas de frío o calor; previo a la aprobación de los presupuestos federales de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2009. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda que la Comisión referida en el punto anterior, se integre por los diputados: Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, Prospero Manuel Ibarra Otero, Jesús Fernando Morales Flores, Juan Manuel Saucedá Morales, José Salomé Tello Magos, Lina Acosta Cid y Petra Santos Ortiz. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora invita al Titular del Poder Ejecutivo de nuestra Entidad, Ingeniero Eduardo Bours Castelo, o a los funcionarios que éste tenga a bien designar para tal efecto, a acompañar a la comisión especial en dicha gestión. **CUARTO.-** EL Congreso del Estado de Sonora determina que la Comisión referida en el punto primero de este acuerdo esté vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitada por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente informó que la Mesa Directiva, ponía a consideración de la Asamblea una propuesta para que el Congreso del Estado celebrara sesión el día miércoles 22 de octubre en lugar de la del día jueves 23 del mismo mes, con el objeto de que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia pudieran asistir a una reunión nacional de legisladores locales de su partido. Puesta a consideración de la Asamblea la propuesta señalada, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 14:35 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 22 de octubre de 2008, a las 07:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la inasistencia con justificación de la Mesa Directiva de la diputada Villalobos Rascón Irma.

DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, Presidente, solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 22 de octubre del año en curso. Puesto a consideración su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, informara de la correspondencia:

Primeramente, informó del escrito signado por el Secretario de Gobierno, con el cual remite estudios técnicos hechos al incremento de las tarifas del servicio público de transporte, en las modalidades de pasaje en los sistemas suburbanos y foráneos en el Estado de Sonora, solicitados por esta Soberanía. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Transporte”.

Por último, informó del escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, la suspensión del mandato del regidor Carlos Martín Osuna Bustamante, realizada mediante acuerdo número 105 y misma que se remite para los efectos del artículo 339 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la Iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutive establece: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve integrar una Comisión Plural encargada de desahogar los trámites de la convocatoria contenida en el punto segundo del presente acuerdo y proponer al Pleno de este Poder Legislativo el dictamen que contenga la propuesta de designación del consejero propietario y su suplente del Consejo del Poder Judicial del Estado que nos corresponde realizar. Dicha Comisión Plural se integrará por los ciudadanos diputados Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Carlos Amaya Rivera, Reynaldo Millán Cota y Ventura Félix Armenta. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir la convocatoria pública para que este Poder

Legislativo esté en posibilidades de designar al consejero propietario y su suplente que integrarán el Consejo del Poder Judicial del Estado, la cual es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora convoca a los ciudadanos profesionales de la licenciatura en derecho que cumplan con los requisitos que establecen los artículos 95, fracciones I a la V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 y 120 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, a registrarse como aspirantes en el proceso de designación de consejero propietario y su suplente del Consejo del Poder Judicial, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las solicitudes deberán presentarse por escrito ante Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, sito en calles Pedro Moreno y Tehuantepec, edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora; por fax al teléfono (662)212-73-34, o por correo electrónico a la dirección consulta@congresoson.gob.mx dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación de la presente convocatoria en dos periódicos de circulación en la Entidad y hasta el quinto día natural, a partir de la referida publicación.

SEGUNDA.- Los requisitos para registrarse como aspirantes son:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de su designación;

III.- Poseer el día de su designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y

V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

TERCERA.- Los aspirantes a consejero propietario y su suplente del Consejo del Poder Judicial deberán anexar a su solicitud copia simple de los documentos que a continuación

se enlistan, poniendo a la vista los originales o copia certificada de los mismos al momento de registrarse:

- a).- Acta de nacimiento.
- b).- Credencial de elector.
- c).- Constancia de no antecedentes penales.
- d).- Currículum vitae.
- e).- Título profesional de licenciado en derecho.
- f).- Carta de residencia que acredite una antigüedad mínima de dos años viviendo en el país.
- g).- Los motivos de su solicitud.

Tratándose de presentación de solicitudes realizadas por correo electrónico o vía fax, invariablemente los aspirantes al cargo antes referido deberán presentar su documentación respectiva ante el Congreso del Estado dentro del plazo a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

CUARTA.- Vencido el plazo de registro de aspirantes, la Comisión Plural procederá dentro de las 24 horas siguientes a publicar, de la misma forma que esta convocatoria, los nombres de las personas inscritas para fungir como consejeros propietario y suplente del Consejo del Poder Judicial. Los ciudadanos que tengan interés en hacerlo podrán presentar objeciones, impugnaciones, aclaraciones, observaciones o recomendaciones y, en su caso, pruebas documentales de objeción o apoyo, con respecto a los aspirantes a consejero propietario y suplente, para lo cual dispondrán de tres días naturales, contados a partir de la publicación referida en esta base, para presentarlas por escrito ante el propio Congreso.

QUINTA.- El Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Plural, se abocará al análisis, estudio y evaluación de los aspirantes a consejeros a efecto de proponer al Pleno, para su aprobación, el nombramiento de las personas que habrán de desempeñarse como consejero propietario y suplente del Consejo del Poder Judicial.

SEXTA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Plural designada por el Pleno para el desahogo de la presente convocatoria”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, quien solicitó que el plazo

para la presentación de la currícula por parte de los abogados interesados, fuese ampliado, es decir de cinco días que menciona la convocatoria a diez días, pues le era preocupante lo breve de los términos, haciendo mención de lo sucedido con otras convocatorias, como la del ITI, de la cual hacía meses de ésta y aún no se nombraba al Consejero, y ahora esta convocatoria se pretendía sacar con mucha prisa. En ese tenor, el diputado López Medrano también manifestó su interés para que el plazo fuese modificado.

Sin que se presentaran mas participaciones, la Presidencia con fundamento en la fracción V del artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, puso a consideración de la Asamblea, en primer término, la propuesta presentada por la Comisión dictaminadora, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Murillo Bolaños, García Pavlovich, García Gámez, Pesqueira Pellat, Amaya Rivera, López Medrano, Saldaña Cavazos, Neyoy Yocupicio, Téllez Leyva, Amparano Gámez, Acosta Cid y Santos Ortíz, quedando desechada la propuesta del diputado Amaya Rivera, ante lo cual, pidió fuese excusado como miembro de la Comisión Plural conformada para tal ocasión.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea el resto de los puntos del Acuerdo que no fueron motivo de discusión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su Iniciativa con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: ÚNICO:** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora instruye a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que antes del día 7 de noviembre del año en curso presente dictamen sobre la Iniciativa de Decreto por el cual se crea o instituye la Medalla Jesús García Corona, como un reconocimiento de la sociedad sonorenses y su gobierno al heroísmo de

mujeres y hombres que salven vidas humanas, exponiendo la suya. De tal manera que con la inclusión de un artículo transitorio pueda entrar en vigor el presente año”.

Finalizada la lectura, agregó que el año anterior, durante la sesión desarrollada en el Municipio de Nacozari de García, se le informó que de haber solicitado el trámite de urgente y obvia resolución para este Acuerdo, se hubiese aprobado ese día, por ello, ahora, así lo solicitaba.

Acto seguido, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de Comisión, siendo rechazada por las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Amaya Rivera, Saldaña Cavazos, Téllez Leyva, Amparano Gámez, Acosta Cid, Félix Armenta, Millán Cota, Santos Ortiz, Leyva Mendivil y Saucedá Morales, por lo que con fundamento en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fue turnada a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Por último, se concedió el uso de la voz al diputado Saucedá Morales, quien dio lectura a su posicionamiento, en relación a la designación del Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa, el cual textualmente dice:

“En México, durante muchos años los asuntos públicos y el desempeño gubernamental, habían sido manejados como secreto por la clase política en el poder. Esta situación, ha venido cambiando paulatinamente y hoy la transparencia es uno de los más importantes avances políticos que a traído consigo la democracia y la alternancia política.

La apertura al escrutinio de la gente y de la sociedad civil, sobre el actuar de los funcionarios y representantes populares, ha sido gracias a las reformas Constitucionales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como un complemento a la Garantía Individual del Derecho a la Información.

Esta tarea aun inconclusa, de darle máxima publicidad a las actuaciones de la autoridad, así como hacer del derecho a la información, un contrapeso político-ciudadano, ha encontrado fuertes resistencias al cambio, por parte de quienes ven en la transparencia un enemigo de sus intereses.

En Sonora particularmente, la resistencia al cambio, convertido en desacato, se ve reflejado en el lugar que ocupa el Estado de Sonora, en el contexto nacional, en lo que respecta a los índices de transparencia gubernamental, debido entre otras cosas a que tenemos pendiente una reforma Constitucional y legal a la estructura y funcionamiento del Instituto de Transparencia Informativa.

Bajo esos antecedentes, es claro que el nuevo vocal ejecutivo, no solo tiene una alta responsabilidad y trabajo pendiente, sino también debe tener la suficiente capacidad y experiencia en la materia para realizar las adecuaciones administrativas que deriven de la reforma legal pendiente al Instituto de Transparencia.

Por otro lado, es importante que en la designación de éste funcionario, no se repitan situaciones como las que se dieron en la designación de los Consejeros Electorales, donde se privilegio la pertenencia política, y no la experiencia y probidad de los Candidatos.

Es ésta, una buena oportunidad para que el Poder Legislativo, este a la altura de la circunstancia y de cara a la sociedad, con máxima transparencia, se tome la decisión de nombrar al vocal ejecutivo, que habrá de relevar al C. Conrado Jaime Samaniego Villasana, al cual ya se le venció el lapso para el que fue designado desde el 5 de enero de este año.

Como integrante de la Comisión Plural que el pleno del Congreso nombro para dictaminar y realizar una propuesta de Vocal Ejecutivo, y en virtud que el trabajo de ésta comisión incluyo la revisión de los currículos y entrevistas con los aspirantes a dicho cargo, mismos que ya fueron llevados a cabo, considero necesario hacer pública la propuesta del C. Rafael Higuera Alfaro que cumple con todos los requisitos para el cargo, además de ser el más apto para desempeñar dicha función.

Esta opinión favorable sobre candidato a vocal ejecutivo, se basa en el buen despeño en la entrevista, un buen proyecto de trabajo, su experiencia como capacitador en el Instituto, lo cual sin duda le da experiencia, conocimiento del tema y de la institución, así como el desempeño académico y laboral, que avalan su probidad como ciudadano de conducta intachable.

Esta opinión, la comparte la asociación civil en materia de Transparencia, Sonora Ciudadana, la cual siguió de cerca este proceso y aplico un modelo de evaluación que coincide con los resultados que nosotros tenemos sobre los candidatos a vocal ejecutivo.

Además, hago un respetuoso llamado a los Legisladores que integramos la Comisión Plural antes referida, para que nos reunamos a la brevedad posible y dictaminar de forma pública, tal como lo prevé nuestra Ley Orgánica, para que el Pleno del Congreso del Estado, este en posibilidad de nombrar al Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa.

No podemos seguir postergando esta importante decisión; los Legisladores tenemos la obligación de contribuir a elevar la calidad de nuestra democracia y nuestras instituciones, demos muestra que en Sonora le apostamos a la transparencia y a la rendición de cuentas”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 12:55 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 30 de octubre de 2008, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Morales Flores Jesús Fernando y Romo Salazar Irma Dolores, con justificación de la Mesa Directiva; además, Fernández Guevara Carlos Daniel y Castillo Rodríguez Mónico, sin justificación de la Mesa Directiva.

DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta de octubre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Amaya Rivera Carlos, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Prospero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario diera lectura al Orden del Día; y puesto consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, informara de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito signado por el Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el cual solicitan

autorización de este Congreso del Estado, para que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del referido Ayuntamiento, adquiera un crédito hasta por la cantidad de \$46'744,310.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS, 00/100 M.N.) con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, dirigido al Gobernador del Estado, con copia para este Órgano Legislativo, con el cual solicitan se autorice el cambio de la obra propuesta por el Plan Sonora Proyecta en el citado Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Por último, informó del escrito de varios ciudadanos con el cual le brindan el apoyo a la señora Olga Armida Grijalva Otero, para que ocupe el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Pavlovich Arellano, para solicitar la reconvención del trámite de los folios 1743 y 1749, turnados a la Comisión de Salubridad y Asistencia Social, y que refieren dos iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo a este Congreso del Estado, en materia de salud, para que unidas a la Primera Comisión de Desarrollo Social, conocieran del asunto, siendo apoyada por el diputado Chavarín Gaxiola. Puesto a consideración de la Asamblea la solicitud, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Chavarín Gaxiola, quien dio lectura a la Iniciativa presentada por el Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora. Finalizada la lectura, el diputado López Medrano solicitó que esta Iniciativa fuese turnada también a la Comisión de la Juventud, lo cual fue apoyado por el diputado Chavarín Gaxiola, y aceptado por la Presidencia, resolviendo turnarla a las Comisiones de Deporte y de Juventud, en forma unida, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la Iniciativa que presentaron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar el punto primero del Acuerdo número 216, aprobado por este Poder Legislativo con fecha 28 de octubre de 2008, para quedar como sigue: **PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve integrar una Comisión Plural encargada de desahogar los trámites de la convocatoria contenida en el punto segundo del presente acuerdo y proponer al Pleno de este Poder Legislativo el dictamen que contenga la propuesta de designación del consejero propietario y su suplente del Consejo del Poder Judicial del Estado que nos corresponde realizar. Dicha Comisión Plural se integrará por los ciudadanos diputados: Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Edmundo García Pavlovich, Reynaldo Millán Cota y Ventura Félix Armenta”. **SEGUNDO.- ...”.**

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Amaya Rivera para preguntar si el plazo de 5 días dado en la convocatoria fue recorrido, por la modificación al Acuerdo de los integrantes de la Comisión Plural, respondiendo el diputado Presidente que el plazo era el mismo, y éste vencía el próximo domingo, y sin que se presentaran mas participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Saldaña Cavazos, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutive establece: **“ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte, resuelve remitir a la Comisión de Transporte, el escrito presentado por diversos ciudadanos concesionarios del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje en el sistema urbano del Municipio de Empalme, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo se autorice el incremento a la tarifa de dicho sistema de transporte, para que sea dicha Comisión la que analice el fondo del planteamiento y emita el dictamen respectivo que le permita a esta Cámara resolver en definitiva”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado García Gámez, quien dio lectura a su posicionamiento, en relación con la situación actual en el Estado de Sonora, el cual enuncia textualmente:

“Los sonorenses nos encontramos viviendo tiempos difíciles.

Los problemas de la inseguridad pública son cada día más frecuentes y más cercanos. Cada vez es más común encontrar en las primeras planas de los periódicos notas relativas a enfrentamientos donde se incrementa el número de víctimas, incluso víctimas inocentes y ocurridos dentro de nuestra comunidad.

Las medidas para atender estos problemas ya se han comenzado a tomar, recordemos el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública y las “limpias” que a nivel nacional se están realizando entre los cuerpos de seguridad pública, sin embargo los resultados de estas medidas tomarán tiempo para poder ser apreciados y el camino es arduo.

La situación hace necesario que como autoridades y como ciudadanos actuemos con la cautela debida para evitar generar temor entre la ciudadanía, pues la confianza en nuestras autoridades es fundamental para superar problemas de esta índole. Nos obliga también a actuar propositivamente para atender y resolver, en la medida de lo posible, esta problemática.

Es necesario también reconocer en este momento la heroica labor de los elementos responsables de la seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno: municipales, estatal y federal; que con su arduo trabajo y arriesgando su integridad, han cumplido con su función de proteger a nuestras familias y que deben ser orgullo de todos los sonorenses.

Por otro lado, el panorama económico que enfrentamos y que esperamos también resulta desalentador e incierto. Nuestra situación geográfica fronteriza con los Estados Unidos de América y la situación financiera por la que atraviesa este país y que afecta al resto del mundo, hace complicado el crecimiento y desarrollo económico de nuestra región.

La crisis financiera global actual requiere de medidas contracíclicas que generen certidumbre entre los inversionistas, quienes son los principales promotores del empleo en la sociedad, y de medidas extraordinarias de atención a grupos vulnerables, que atiendan la creciente necesidad económica de este sector.

Así, tanto por el lado de la seguridad pública, como por el lado del crecimiento económico, los sonorenses requerimos de autoridades de todos los ámbitos de gobierno dispuestas a tomar medidas racionales y oportunas para hacer frente a esta problemática y que simultáneamente atiendan de manera prioritaria las necesidades más apremiantes de las comunidades.

Por tal razón, consideramos que en las actuales condiciones de nuestro Estado, es el momento menos oportuno para que los responsables de definir el rumbo de la sociedad sonorense generaremos un clima de confrontación y promovamos el descrédito de las instituciones; por el contrario, es el momento de unirnos, de depositar la confianza en nuestras instituciones, de esmerarnos por generar esa confianza entre la población y de atender las prioridades de Sonora respetando las opiniones de todos.

En este orden de ideas, creemos oportuno, pero sobre todo necesario, convocar a la sociedad sonorenses y a las autoridades municipales, estatales y federales para trabajar unidos por la búsqueda de alternativas de solución razonables que enfrenten la problemática de inseguridad y los efectos de la crisis financiera mundial en el Estado.

Diputados Locales, Medios de Comunicación y Sonorenses: Hoy más que nunca es el momento de cerrar filas en torno a nuestros Presidentes Municipales, a nuestro Gobernador y nuestro Presidente de la República, es el momento de apoyar las acciones que se tomen para atender la crisis que enfrentamos.

Hoy más que nunca, es el momento de apostarle a Sonora”.

Por último, el diputado Presidente, procedió a la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que habrá de ejercer funciones durante el mes de noviembre del año en curso, siendo el diputado Millán Cota, quien presentó la única propuesta; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA:.....DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ
VICEPRESIDENTE:DIP. JOSE LUIS MARCOS LEÓN PEREA
SECRETARIO:.....DIP. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT
SECRETARIO:DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO SUPLENTE:.....DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:01 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 4 de noviembre de 2008, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amparano Gámez Leticia y Morales Flores Jesús Fernando, con justificación de la Mesa Directiva y Leyva Mendívil Juan sin justificación.

DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2008.

30/Oct/08 Folio 1962

Escrito signado por la Presidenta, Representante Legal y Coordinadora de Proyectos de Género, Medio Ambiente y Salud, I.A.P., con el cual manifiestan su apoyo a la Licencianda Olga Armida Grijalva Otero, para que ocupe el puesto de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

30/Oct/08 Folios 1963, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1977, 1982, 1983, 1985, 1988, 1990, 1997, 2000 y 2001.

Escritos de los Licenciados Ramón Ángel Orozco Bustamante, Jorge Jesús Abud Tapia, Carlos Enrique Aubuy Lemarroy, Patricia Guadalupe Cobo Romero, Sergio Encinas Meléndrez, Gabriela Patricia Gracia Pacheco, José Alejandro Jiménez Chávez, Miguel Ángel Avilés Castro, Sandra Alicia Berkowitz Flores, Lourdes Rivera Valle, Silvia Marinella Covián Ramírez, Roberto Sánchez Cerezo, José Cuitláhuac Castro Silva, Francisco Javier Mejía Cisneros, Héctor Rodríguez Espinoza, Arsenio Duarte Murrieta, Martha Elena Flores Miranda, Leopoldo Moreno Valenzuela y Luis Carlos Ross Guerrero, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, su registro como aspirantes a Consejero Judicial. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN PLURAL.**

30/Oct/08 Folio 1964

Escrito de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Huépac, Sonora, con el cual notifican que el citado Órgano de Gobierno Municipal, aprobó la Ley número 174, que reforma el artículo 1 de la Constitución Política de Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

30/Oct/08 Folio 1965

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, autorización para pedir apoyo financiero al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL). **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

03/Nov/08 Folio 1976

Escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado para que a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte las participaciones que en impuestos federales le corresponden al Estado, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como para que se constituya en obligado solidario de Servicios Educativos del Estado de Sonora, Servicios de Salud del Estado de Sonora, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, Centro Pedagógico del Estado de Sonora, Hospital Infantil del Estado de Sonora, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, (DIF-CREE), para que formalicen los convenios de incorporación total voluntaria a los seguros, servicios y prestaciones que la seguridad social a través del Instituto proporcionará a sus trabajadores, así como a la Junta de Caminos del Estado de Sonora, y Centro de Investigación en Alimentos y Desarrollo, A. C., para que formalicen los convenios de incorporación parcial voluntaria a los seguros, servicios y prestaciones que la seguridad social a través del Instituto proporciona a sus trabajadores. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

03/Nov/08 Folio 1998

Escrito de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Fronteras, Sonora, con el cual notifican que el citado Órgano de Gobierno Municipal, aprobó la Ley número 174, que

reforma el artículo 1 de la Constitución Política de Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

03/Nov/08 Folio 1999

Escrito del diputado Carlos M. Villanueva Tenorio y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual envían a este Poder Legislativo, acuerdo en relación con el diverso exhorto emitido por el Congreso de la Unión en relación con diversos tipos penales. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN FORMA UNIDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo, sustentada bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Desde la entrada en vigor de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Congreso del Estado se ha constituido como una entidad pública respetuosa del derecho de las personas al acceso a la información pública. A la fecha hemos tramitado 295 solicitudes de acceso a información que genera este Poder Legislativo, las cuales han encontrado su debida contestación en áreas que van desde el proceso legislativo hasta la forma en que se ejercen los recursos públicos en esta Soberanía.

En la actualidad, nuestra sociedad demanda la consolidación de su democracia y es de suma importancia garantizar que nuestros ciudadanos conozcan cómo y en qué forma se ejerce el poder público mediante la facilitación del acceso a la información.

Por esa razón, y como un paso más de nuestro compromiso con la transparencia, se estima necesario que el Poder Legislativo suscriba un convenio con el IFAI para que podamos utilizar la plataforma tecnológica denominada INFOMEX, ya que éste es una herramienta para la gestión electrónica básica de solicitudes de información, mediante la incorporación de los procesos de cualquier ley de transparencia, operable vía internet, que permite a los solicitantes, organismos de transparencia y sujetos obligados, administrar el proceso de atención de solicitudes de información pública.

Este Sistema dentro de su funcionalidad incluye:

- Registro de solicitudes de información por parte de la ciudadanía, la funcionalidad general es equivalente al Sistema de Solicitudes de Información SISI.
- Gestión de las solicitudes de información hacia el interior de los Sujetos Obligados.
- El proceso de registro de recursos de revisión, por medio del cual el ciudadano podrá inconformarse a una respuesta a su solicitud de información.
- El proceso de registro de solicitudes de positiva ficta.
- Generación de estadísticas varias derivadas del proceso de atención de solicitudes de información.
- Cada uno de los usuarios del sistema, ya sean ciudadanos o funcionarios de alguna dependencia o entidad, contarán con un mecanismo de acceso de tipo usuario/contraseña bajo un esquema de seguridad donde el acceso a información del sistema corresponde a los perfiles y privilegios definidos para cada instalación.

Aunado a lo anterior, sirve para facilitar radicalmente el envío y sistematización de las respuestas de las dependencias, ahorra trabajo y tiempo y advierte a todos los funcionarios del debido cumplimiento de la Ley; es de suma importancia resaltar que es un sistema que no tendrá costo alguno para este Poder Legislativo, incluyendo la patente, tecnología y la capacitación de los funcionarios, formas en que el IFAI apoya la práctica y la difusión de la transparencia en todo el país.

Además, resulta importante señalar que el Poder Ejecutivo del Estado ya firmó el convenio en cuestión y el Poder Judicial se encuentra en proceso de hacerlo. Por todo lo expuesto, consideramos viable que el Pleno de este Congreso autorice al Presidente de esta Soberanía, para que suscriba el convenio con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a efecto de poder utilizar los servicios que presta a través del Sistema INFOMEX.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve autorizar al Presidente (a) de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, para que a nombre y representación de esta Soberanía, suscriba un convenio con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a efecto de que podamos utilizar los servicios que presta mediante el Sistema INFOMEX.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 03 de noviembre de 2008.

DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

C. DIP. FRANCISCO GARCÍA GAMEZ

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

C. DIP. IRMA DOLORES ROMO SALAZAR

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la 58 Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y LEY QUE ESTABLECE EL ARANCEL PARA LOS NOTARIOS DEL ESTADO DE SONORA; por lo que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos permitimos expresar los razonamientos al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La familia es la célula básica de la sociedad”.

La anterior es una frase que se pronuncia en discursos políticos de todas las ideologías, es una frase que se pronuncia en sermones por predicadores de las más variadas religiones, es una frase que no puede faltar en cualquier estudio sociológico de los más reconocidos académicos; en fin, es una frase con la que difícilmente alguien estaría en desacuerdo pues ha quedado de manifiesto el importante papel que juega la familia en nuestra convivencia social.

La vivienda, por su parte, es el espacio en el que la familia encuentra estabilidad, seguridad, consolidación patrimonial, sentido de pertenencia y el entorno necesarios para el desarrollo integral del ciudadano, de la pareja y de los hijos. Es por ello uno de los indicadores básicos del desarrollo humano de las naciones.

Así ha quedado expresado en el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012.

De ahí que la vivienda y los esquemas de financiamiento y de políticas públicas para que las personas puedan acceder a ella, representan una prioridad en la mayoría de los gobiernos de los diversos ámbitos y competencias.

La necesidad de vivienda es, debe ser, en nuestros días una causa de utilidad pública y de prioridad gubernamental.

Por ello y ante la magnitud de esta prioridad, deben realizarse esfuerzos coordinados, no sólo entre dependencias gubernamentales de distintos niveles, sino también entre el sector empresarial dedicado a la actividad de la construcción, el sector financiero dedicado a proporcionar esquemas de financiamiento para el acceso a la vivienda y, desde luego, de la sociedad en general, para todos juntos hacer posible el pleno cumplimiento de la garantía establecida en el artículo 4º de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos :

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Es momento de que esta disposición constitucional deje de ser una mera *“expresión de buena voluntad”* para transformarse en un mandato de orden constitucional que efectivamente se cumple.

Para ello es necesario que las legislaturas locales, ante la falta de acuerdos, consensos, voluntades, o cualquier otra justificación que se quiera mencionar, de

parte de la legislatura federal, llevemos a la práctica el mandato de que las leyes establezcan los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar el objetivo de que toda familia disfrute de una vivienda digna y decorosa.

Esta iniciativa denominada “*Mi Primera Casa*” constituye un esfuerzo de los Diputados del PRI SONORA por establecer en una ley de orden local, una serie de medidas que buscan generar mejores condiciones para que las familias puedan adquirir una vivienda y cumplir así un anhelo que para muchos es un sueño, sueño que en términos constitucionales debería ser una realidad y que para muchos será difícil de alcanzar.

La necesidad de vivienda es una realidad inculcable. En el 2005 se estimaban 24.8 millones de hogares existentes en el país. Para el 2030 se proyecta un incremento de 16 millones de familias que plantearán necesidades de vivienda. El ritmo promedio de incremento es de 650 mil viviendas por año.

Sin embargo, esta imperiosa necesidad de vivienda se ve contrastada con la realidad de la mayoría de las personas: las posibilidades de acceder a los diversos esquemas de financiamiento para vivienda son poco menos que imposibles.

Hoy en día la vivienda de menor precio promedio en el mercado urbano cuesta 170,000 pesos, y la capacidad de compra a crédito de las familias de ingresos más bajos apenas alcanza para cubrir cerca de la mitad de ese monto.

Un problema adicional a la que nos enfrentamos quienes vivimos en Sonora, es que la oferta en esos rangos de precio es sumamente escasa, fundamentalmente debido al impacto de los costos de la tierra en las ciudades más grandes de nuestra Entidad y que concentran más del 90% de la población.

De los nuevos hogares que se espera se incorporen a la estructura demográfica de nuestro país para el año 2030, 8 millones percibirán hasta cuatro salarios mínimos.

En Sonora, más del 40% de las familias padecen algún tipo de hacinamiento (existen 100 mil viviendas con un solo cuarto); más de 60 mil casas tienen piso de tierra; y alrededor de 35 mil no disponen de servicio sanitario, según información contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009.

Las condiciones expresadas anteriormente hacen necesaria y urgente la participación del gobierno, ya sea mediante subsidios o a través del otorgamiento de estímulos o beneficios fiscales y/o económicos, que complementen la capacidad de compra de las familias.

Por estas razones y en términos de lo establecido en dicho Plan Estatal de Desarrollo, hoy más que nunca es de vital importancia modificar la legislación que limita y entorpece la inversión en infraestructura urbana y vivienda, hoy más que nunca es clave fortalecer la participación del gobierno para alentar la expansión de la oferta de vivienda social y promover el acceso a una vivienda digna, hoy más que nunca no puede postergarse la incorporación de las necesidades y expectativas de los jóvenes en el diseño y operación de los programas de educación, capacitación, empleo y crédito para la adquisición de vivienda.

En ese sentido, la presente iniciativa plantea el otorgamiento de estímulos o beneficios de índole fiscal (económico) a aquellas personas que por primera vez adquieran un bien inmueble destinado para casa habitación.

Para poder acceder a dichos estímulos se establecen los siguientes requisitos:

1. Que sea la primera vez que se adquiere un inmueble para casa habitación y su valor no exceda de la suma que resulte de multiplicar 25 veces el salario mínimo elevado al año.
2. Que el beneficiario no sea propietario o poseedor de otro inmueble.
3. Que el valor del inmueble no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo elevado al año.
4. Que el pago del impuesto predial respecto del inmueble adquirido, se realice de forma oportuna durante los siguientes cinco años a partir de su adquisición.

Así, se propone realizar modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado, a la Ley de Hacienda Municipal y a la Ley que establece el arancel para los Notarios Públicos.

La reforma a la Ley de Hacienda establece la posibilidad de exceptuar del pago por los servicios registrales que presta el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora por la adquisición de vivienda o de la hipoteca que se constituya sobre ella, cuando las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, se realicen respecto de vivienda cuyo valor al momento de la operación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área geográfica de que se trate, siempre que concurran las siguientes condiciones:

1. Que sea la primera vez que se otorga la exención al adquirente; y

2. Que el obligado acredite mediante certificado expedido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, que no es propietario o poseedor de otra vivienda o inmueble urbano.

La reforma a la Ley de Hacienda Municipal elimina del pago del impuesto de traslación de dominio a los adquirentes de bienes inmuebles consistentes en vivienda cuyo valor al momento de la operación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área geográfica de que se trate, siempre que concurren las siguientes condiciones:

1. Que sea la primera vez que se otorga la exención al adquirente;
2. Que el obligado acredite mediante certificado expedido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, que no es propietario o poseedor de otra vivienda o inmueble urbano, y
3. Que el pago del impuesto predial respecto del inmueble adquirido, se realice de forma oportuna durante los siguientes cinco años a partir de su adquisición.

El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado, hará efectivo el cobro del impuesto de traslación de dominio de la operación respectiva como si se causara a partir de dicho incumplimiento.

Finalmente, la reforma a la Ley que establece el arancel para los Notarios Públicos propone reducir a una quinta parte los honorarios de los notarios públicos por la escrituración de contratos de traslación de dominio, mutuo simple o con interés, apertura de crédito o hipoteca, que se otorguen por los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, así como por sus organismos descentralizados y las sociedades nacionales de crédito o bien cualquier persona física o moral con capacidad jurídica para realizar dichos

actos, y que tengan por objeto la adjudicación o construcción de vivienda cuyo valor al momento de la operación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área geográfica de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, la siguiente

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA LEY QUE ESTABLECE EL ARANCEL PARA LOS NOTARIOS DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el segundo párrafo del numeral 3 del artículo 321 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 321.-...

1 y 2.-...

3.-...

Se exceptúa del pago de este derecho cuando las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, se realicen respecto de vivienda de interés social y popular cuyo valor al momento de la operación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área geográfica de que se trate, siempre que concurren las siguientes condiciones:

- a).- Que sea la primera vez que se otorga la exención al adquirente; y
- b).- Que el obligado acredite mediante certificado expedido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, que no es propietario o poseedor de otra vivienda o inmueble urbano.

4 al 23.-...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 73.- Son sujetos de este impuesto, los adquirentes de bienes inmuebles, en los términos del artículo anterior, salvo que se trate de inmuebles consistentes en vivienda de interés social y popular cuyo valor al momento de la operación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área geográfica de que se trate, siempre que concurren las siguientes condiciones:

I.- Que sea la primera vez que se otorga la exención al adquirente;

II.- Que el obligado acredite mediante certificado expedido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, que no es propietario o poseedor de otra vivienda o inmueble urbano; y

III.- Que el pago del impuesto predial respecto del inmueble adquirido, se realice de forma oportuna durante los siguientes cinco años a partir de su adquisición.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta fracción hará efectivo el cobro del impuesto de traslación de dominio de la operación respectiva como si se causara a partir de dicho incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el primer párrafo y se elimina el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley que Establece el Arancel para los Notarios del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 8º.- En las escrituras que contengan contratos de traslación de dominio, mutuo simple o con interés, apertura de crédito o hipoteca, que se otorguen por los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, así como por sus organismos descentralizados y las sociedades nacionales de crédito o bien cualquier persona física o moral con capacidad jurídica para realizar dichos actos, y que tengan por objeto la adjudicación o construcción de vivienda de interés social y popular cuyo valor al momento de la operación no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 veces el salario mínimo general elevado al año, vigente en el área geográfica de que se trate; el monto de la operación que servirá de base para calcular los honorarios respectivos, lo construirá la cantidad real que reciba el acreditado al momento de la celebración del contrato, sin que se incluya en esta el monto del refinanciamiento o algún otro concepto y dichos honorarios serán de una quinta parte de lo que resulte de la aplicación del Artículo 7 del presente Arancel.

Derogado.

...
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2009, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2008

A T E N T A M E N T E
DIPUTADOS PRI SONORA

DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

DIP. IRMA VILLALOBOS RASCÓN

DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ

DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

DIP. LUÍS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA

DIP. HÉCTOR SAGASTA MOLINA

DIP. HERMES MARTÍN BIEBRICH GUEVARA

DIP. JOSÉ VÍCTOR MARTÍNEZ OLIVARRÍA

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ LUÍS MARCOS LEÓN PEREA

DIP. JUAN LEYVA MENDÍVIL

HONORABLE ASAMBLEA:

Juan Manuel Saucedo Morales, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de ésta Asamblea Legislativa, **Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.**

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos de fundamentación y motivación, establecidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo, nos sustentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes objetivos que deben priorizar los responsables de la función pública de cualquier ámbito, es adecuar con oportunidad y visión sus formas de actuación, para evitar rezagos y estar en condiciones óptimas para enfrentar la problemática económica y social; para ello es importante que cuenten con las herramientas jurídicas que les permitan hacer frente a esas necesidades.

La práctica de recurrir por parte de la administración pública a esquemas de crédito para financiar la realización de proyectos de desarrollo, es cada vez más socorrida, en virtud que permite el cumplimiento de las etapas de planeación y programación, la realización de las obras públicas en los tiempos que se contemplan en los planes y programas, así como responder a las demandas de la ciudadanía prontamente; en

general, es el poder disponer del recurso económico con oportunidad, mientras el pago de estos pasivos se programan en relación a los tiempos de recaudación en sus respectivos presupuestos, sin que ésto signifique un desequilibrio en sus finanzas.

Las necesidades de los Gobiernos son muchas y de distinta índole, así como también en ocasiones impredecibles como lo son los fenómenos naturales, por lo que estos problemas requieren de atención inmediata, fundamentalmente, mediante la ejecución de acciones urgentes en materia de infraestructura básica e hidráulica; así como en otros aspectos relativos a la recolección de basura, agua potable y alcantarillado, la inversión en actividades públicas productivas, la adquisición de patrullas, maquinaria para utilizarse en servicios públicos municipales, entre otras.

Los anteriores factores significan para el Gobierno, fuertes presiones por la demanda que realiza la sociedad; en este sentido es necesario la implementación de mecanismos por los cuales el Estado, las entidades paraestatales, los municipios y las entidades paramunicipales puedan financiar, la inversión pública productiva en los términos de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, la cual incluye la construcción de todas las obras públicas y la realización de las inversiones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las empresas públicas.

Desde el año de 1995, nuestro Estado cuenta con La Ley de Deuda Pública, la cual permite establecer y regular las obligaciones financieras del Ejecutivo Estatal, de los Municipios y sus organismos descentralizados, precisando la orientación y los procedimientos de contratación de los pasivos correspondientes.

A partir de su aprobación y hasta el día de hoy, a la presente Ley se le han realizado cuatro reformas aprobadas por este Congreso, siendo la última la realizada el 30 de junio de este año, mediante Decreto número 126.

Actualmente los cambios estructurales y sociales de nuestro Estado, generan la necesidad de que los gobiernos administren los recursos públicos de manera transparente, legal y eficiente, por lo tanto, es de vital importancia que la ciudadanía tenga la seguridad de que el endeudamiento público responda a las necesidades reales y se contrate en las mejores condiciones posibles para que la deuda sea siempre manejable y que aporte más beneficios a los gobernados.

Sin embargo, encontramos ciertas deficiencias con respecto al tipo de información relativa a la autorización del crédito que debe de proporcionarse a esta Soberanía y con ello, algunos actores políticos encuentran en esta situación una oportunidad para entorpecer el acceso a beneficios económicos de algunos solicitantes, volviendo perverso el proceso de autorización.

En este contexto, este Congreso, ha exigido al Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados, información que no se contempla en la Ley de Deuda, argumentando que es parte de la práctica legislativa; es por ello, que consideramos de suma importancia incorporar al texto de la norma en mención, la información necesaria que venga a ser útil y a dar certeza jurídica tanto al solicitante como a los que tomamos la decisión y con ello, evaluar si la entidad cuenta con la suficiente solvencia económica y que cumpla cabalmente con los requisitos de Ley y que una vez cubiertos estos protocolos, no haya impedimento alguno para su aprobación, o en su caso, rechazo. Con ello evitaremos que estos trámites de autorización se politicen como últimamente se ha venido dando, producto de lagunas en la Ley y ésto termina por afectar al ciudadano sonorense ya que por intereses partididistas, se retrasa la ejecución de obras o la prestación de servicios.

Producto de lo anterior, ha ocasionado que varias solicitudes para la autorización de crédito, queden en la congeladora; casos como el del Municipio de Benito Juárez, que la solicitud la realizaron desde pasado 20 de noviembre del 2007 y que a la fecha tienen cumplidos todos los requisitos legales que exige la Ley de deuda y aún no

tiene una respuesta, argumentándose tendenciosamente, que falta más información para tomar una decisión.

También desde al año próximo pasado el Municipio de Etchojoa, ingresó la solicitud y la totalidad de los documentos requeridos por Ley; sin embargo, se ha dicho que no se presenta información referente a relación de obras o acciones a realizar y con ello justifican el retraso de su resolución.

Como estos dos casos antes mencionados se encuentran también “durmiendo el sueño de los justos” otros municipios como Huatabampo, Caborca, San Luís Río Colorado y últimamente han llegado solicitudes de Guaymas y Bacum.

Más que cuestiones de ley o práctica legislativa, como le llaman, sabemos que tienen mayores tendencias políticas; ya que todo este tiempo el proceso ha estado conducido por un conjunto de intereses, destinados a la conservación y obtención del poder, dejando de lado el beneficio hacia la sociedad a la cual nos debemos.

Derivado de la problemática anterior y con el firme propósito de evitar estas situaciones, se deben de anexar, a la solicitud de autorización del crédito que se presente a esta Soberanía, documentos tales como:

- Una exposición de motivos donde se explique el contenido, se expongan las razones y fundamentos de la misma.
- Que se precise la cantidad de la transacción y el objeto de crédito, donde se mencionen los beneficios que se obtendrán con la realización de las obras, acciones y adquisiciones.

- Presentación de la corrida financiera, para determinar mes por mes el desglose del monto a pagar, intereses, capital, saldos, el plazo de pago, tasa, comisiones financieras, etc..
- El estado de situación financiera y sus anexos, también llamado balance general, para que nos muestre el efecto acumulado de las operaciones que se han efectuado en el pasado, así como a una fecha determinada; las cuáles comprenden a los activos con los que cuenta el ente público para las futuras operaciones, así como los derechos que existen sobre los mismos y que aparecen bajo el nombre de pasivos y patrimonio.

Con este estado financiero, poder determinar la liquidez y la solvencia con la que cuenta la entidad.

- El ejercicio de los ingresos y egresos por partida ya que es sumamente importante conocer las cantidades de dinero que está recibiendo para tener claras sus tendencias financieras y asimismo, identificar el manejo y aplicación de los recursos.
- La situación de la deuda pública, donde se presenten los empréstitos y créditos contratados por las entidades publicas y conocer con este documento la fecha cuando se contrataron, plazo, uso, la autorización del congreso según corresponda, amortizaciones y su saldo a la fecha del trámite.
- Relación detallada de las inversiones públicas productivas, entendiéndose por éstas aquellas obras o acciones que de forma directa, indirecta o mediata generen recursos públicos.

Es de suma importancia la reforma que aquí se presenta, ya que permitirá contar con un marco jurídico que ofrezca mayor certeza y bienestar, tanto a la

ciudadanía en general como al Estado, los Municipios y sus organismos descentralizados, a los propios inversionistas, proveedores y acreedores, lo que se traduce en mayor seguridad jurídica, misma que producirá, a su vez, procedimientos de autorización más ágiles, responsables y transparentes, así como contar con un mayor número de elementos cuantitativos y cualitativos con relación a la contratación de la deuda, y poder negociar mejores condiciones bajando los costos financieros, también, renegociar o reestructurar sus endeudamientos actuales para el abatimiento del servicio de la deuda, permitiendo que se liberen recursos destinados a cubrir la deuda, con el objeto de fomentar la inversión que requiere el Estado y con ello mejorar el nivel de vida de los sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto dispuesto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DEUDA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Adiciona el artículo 7-BIS a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7-BIS.- Las solicitudes de endeudamiento a que se refieren los artículos 6 y 7, deberán contener:

- I.- Exposición de motivos;
- II.- Cantidad de la transacción y objeto del crédito;
- III.- La corrida financiera de la operación que se pretende contratar;
- IV.- El estado de situación financiera y sus auxiliares;
- V.- El ejercicio de ingresos y egresos por partida;

VI.- Descripción de la situación de la deuda pública;

VII.- Relación detallada de las inversiones públicas productivas a realizar;

La antigüedad de los documentos que refiere las fracciones IV, V y VI no deberán ser mayores de seis meses.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, por estimar que la presente iniciativa debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, solicito se le dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

Hermosillo, Sonora; a 3 de Noviembre de 2008.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.